

Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de julio de 2007.—Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima, Leonard Carcolé Galea, Administrador único.—Aigües de Cabrera, Sociedad Limitada Unipersonal, don Albert Pina-dell Gonzalo, Administrador único.—47.517.

y 3.<sup>a</sup> 18-7-2007

### **TAFAME, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Reducción de capital social por amortización de acciones.*

La Junta general extraordinaria universal de esta sociedad en reunión de fecha 11 de julio de 2007, acordó por unanimidad, la amortización de 29.950 acciones mediante la reducción del capital social pasando de 507.358,19 euros a 327.358,69 euros, cumpliendo así con lo previsto en los artículos 163 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 12 de julio de 2007.—El Administrador único, José María Alfaro Asín.—48.167.

### **TAROL, S. L. (Sociedad absorbente)**

**TARJE, S. L.**

### **CONSTRUCTORA TRES-TAR, S. L. Unipersonal**

**TAMAL, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tarol, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de las sociedades «Tarje, Sociedad Limitada», «Constructora Tres-Tar, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Tamal, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Cádiz y Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Tarol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tarje, Sociedad Limitada», «Constructora Tres-Tar, Sociedad Limitada», y «Tamal, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—46.964.

y 3.<sup>a</sup> 18-7-2007

### **TERRATEST MEDIOAMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbente)**

**MUROS E INTERVENCIÓN  
DE TALUDES, S. L.**

### **GEA MEDIOAMBIENTE, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo esta-

blecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de Terratest Medioambiente, S. L., de Muros e Intervención de Taludes, S. L. y de Gea Medioambiente, S. L., decidieron acordar, en idéntica fecha, 25 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Terratest Medioambiente, S. L., que conservará su denominación y estatutos, de las sociedades Muros e Intervención de Taludes, S. L. y Gea Medioambiente, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de ambas sociedades absorbidas. El acuerdo se ajusta al proyecto de fusión depositado en el Registro mercantil de Madrid y Cantabria.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida. Por Terratest Medioambiente, S. L., Enrique Torres García-Lomas.—Presidente del Consejo de Administración, Fabio Eugenio López Cerón.—Vocal, Alfonso Muñoz González.—Vocal, María del Puy Mas Ciordia.—Secretaria no Consejera. Por Muros e Intervención de Taludes, S. L., Enrique Torres García-Lomas, Administrador único. Por Gea Medioambiente, S. L., Enrique Torres García-Lomas, Administrador único.—47.823.

2.<sup>a</sup> 18-7-2007

### **THE ENGLISH SCHOOL OF ASTURIAS, S. A.**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de «The English School of Asturias, Sociedad Anónima», en su reunión del día 12 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital de la Sociedad, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores, en la cantidad de 944.728,96 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, en 498,012 euros, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue: «El capital social se fija en la cantidad de 195.391,00 euros (ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y un euros). Está representado por 1.897 acciones de 103 euros de valor nominal, cada una, de la misma serie, numeradas correlativamente del uno al mil ochocientos noventa y siete ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas».

En Oviedo, a 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Polo Callejo.—47.903.

### **TRAMVIA METROPOLITÀ DEL BESÒS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona calle Córcega, n.º 270, 4.º 6.º, el 3 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 4 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimiento de la cláusula séptima del contrato de concesión firmado entre la «Autoritat del Transport Metropolità» y «Tramvia Metropolità del Besòs, Sociedad Anónima», el 3 de enero de 2003.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Franch Romaní.—48.174.

### **TRANSPORTES INTERNACIONALES AGENCIA MARÍTIMA SAVINO DEL BENE, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SAVINO DEL BENE BILBAO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Internacionales - Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de la compañía «Savino del Bene Bilbao, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general acordaron el día 6 de junio de 2007 aprobar la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales - Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», y administrador único de «Savino del Bene Bilbao, Sociedad Limitada», don Gianni Bachini.—47.843.

2.<sup>a</sup> 18-7-2007

### **TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S.A.L.**

*Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165, 167 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 18 de mayo de 2007, válidamente constituida y con el quórum suficiente para adoptar acuerdos, adoptó entre otros y por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 23.525,20 euros mediante la amortización y anulación de 1.030 acciones propiedad de la

propia Sociedad, de 22,84 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con la autorización de la Junta General y dotada la reserva prescrita por el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza con objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 de dicha Ley, quedando el capital tras la reducción en 228.400 euros, totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 10.000 acciones, sirviendo de base a este acuerdo el balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2006 verificado por los Auditores de la sociedad y aprobado por la propia Junta General de accionistas en el acuerdo primero.

Badalona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Casquete Álvarez.—46.748.

### **TRAVESAS INVEST, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Pedro Travesas Masó, como interesado de la certificación número 07023172, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 25 de enero del 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Olot, 13 de julio de 2007.—Pedro Travesas Masó.—48.123.

#### **UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S. A.**

#### **EDICIONES REUNITEL, S. L.**

#### **FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **NOVOMEDIA, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **GLOBAL DANEGELD, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **BOJ MEDIA, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de «Unidad Editorial, S.A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», y «Ediciones Reunitel, S.L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S.A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S.A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S.A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y

aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S.A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S.A.» Sociedad unipersonal y de «Novomedia, S.A.» Sociedad unipersonal; y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Ediciones Reunitel, S.L.» Sociedad unipersonal y «Tu salud Servicios Interactivos, S.L.» Sociedad unipersonal y representante persona física de unidad Editorial, S.A. Administradora única de Boj Media, S.A. Sociedad unipersonal y de Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal.—48.553.

#### **UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.**

#### **EDICIONES REUNITEL, S. L.**

#### **FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **NOVOMEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **GLOBAL DANEGELD, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **BOJ MEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas Generales de «Unidad Editorial, S. A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.», y «Ediciones Reunitel, S. L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S. A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S. A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por Unidad Editorial, S. A., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S. A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S. A.» Sociedad Unipersonal y de «Novomedia, S. A.» Sociedad Unipersonal; y Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador solidario de «Ediciones Reunitel, S. L.» Sociedad Unipersonal y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L.», Sociedad Unipersonal y representante persona física de Unidad Editorial, S. A. Administradora Única de Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal y de Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal.—48.480.

### **URBANIZA INTERACTIVA, S.A.**

#### *Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el Parque Tecnológico de Álava, edificio E-5, of. 011, el 20 de agosto de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el 22 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento del consejo de administración, y otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miñano (Álava), 2 de julio de 2007.—Roberto Ruiz Díaz de Tuesta, Secretario del Consejo de Administración.—46.765.

#### **URBEGI, S. L.**

#### **(Sociedad escindida)**

#### **BARRONDO PATRIMONIO, S. L. Unipersonal**

#### **URBEGI, S. L. (De nueva creación)**

#### **(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta universal de socios de Urbegi, S.L. ha acordado, por unanimidad, y el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal (condición que concurre en la sociedad escindida) ha decidido aprobar la escisión total de Urbegi, S.L., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad preexistente Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal y a la entidad de nueva creación Urbegi, S.L. (ésta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de